

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS
INSTALACIONES DEL CIRCUIT DE LA COMUNITAT VALENCIANA
RICARDO TORMO.**

CIRCUITO DEL MOTOR Y PROMOCIÓN DEPORTIVA, S.A.

INDICE

- 1. OBJETO DEL CONTRATO**
- 2. PLAZO DE EJECUCIÓN**
- 3. PRESUPUESTO**
- 4. REVISIÓN DE PRECIOS**
- 5. DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO**
- 6. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA SELECCIONADA**
- 7. FORMA DE ADJUDICACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN**
- 8. CAPACIDAD PARA LICITAR**
- 9. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**
- 10. GARANTÍA DEFINITIVA**
- 11. DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN Y PLAZO**
- 12. GASTOS**
- 13. CONDICIONES DE EJECUCIÓN**
- 14. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO**
- 15. RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN**

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Lo constituye la prestación del servicio de limpieza de los edificios e instalaciones del Circuito de la Comunidad Valenciana Ricardo Tormo (en adelante el Circuito) sito en Cheste (Valencia).

El trabajo se ejecutará con sujeción a lo establecido en el presente documento que tendrá carácter contractual. El contrato se regulará por las normas de derecho privado.

2.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución de la prestación de servicios contratada será de UN año (1) contado a partir de la fecha de la firma del contrato. Dos (2) meses antes de finalizar el plazo contractual, las partes expresamente pactarán de mutuo acuerdo la posibilidad de establecer posibles prórrogas contractuales.

Se establece un periodo de prueba de 3 meses dentro de los cuales y en función de la prestación del servicio durante dicho plazo por la empresa adjudicataria, C.M.P.D,S.A. podría resolver unilateralmente el Contrato.

3.- PRESUPUESTO.

El presupuesto base de licitación calculado a razón de un importe máximo por hora/empleado respecto del servicio prestado se estima en 12,50 €, más I.V.A.

El importe del Contrato incluye, además de todos los gastos del personal, los relativos a los utensilios y materiales necesarios para la prestación del servicio (productos y materiales de limpieza, uniformes, etc.).

4.- REVISIÓN DE PRECIOS

Los precios fijados en el Contrato podrán ser objeto de revisión en el supuesto de posibles prórrogas con el límite máximo determinado por el incremento del I.P.C. general.

5.- DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO.

El adjudicatario tendrá derecho al abono de la prestación efectivamente realizada, con arreglo a los precios contenidos en su oferta, siendo el contenido de ésta vinculante en caso de aceptación.

La facturación se realizará mensualmente y los pagos se producirán, previa presentación de la correspondiente factura, a los 60 días de su entrada en el Registro de C.M.P.D, S.A.

6.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA SELECCIONADA.

I. Obligaciones generales.

- a) Asumir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el Pliego.
- b) Prestar el servicio con la continuidad convenida y en las condiciones que hayan sido establecidas.
- c) Cuidar el buen orden del servicio pudiendo dictar las oportunas instrucciones, sin perjuicio de las correspondientes directrices que en cualquier caso pueda indicar C.M.P.D, S.A.
- d) Indemnizar los daños que se causen a terceros como consecuencia del mal funcionamiento en el desarrollo del servicio.
- e) En el momento en que el servicio objeto del presente salga nuevamente a concurso público, El adjudicatario estará obligado a dar todo tipo de información referente a las instalaciones que los licitadores le soliciten a los efectos de poder realizar sus ofertas.
- f) La empresa seleccionada se compromete a no utilizar el nombre de C.M.P.D, S.A. o del Circuito en sus relaciones con terceras personas a efectos de facturación de proveedores, o cualquier otra que pueda tener con personas a su servicio, siendo aquella la única responsable de las obligaciones que contraiga con ocasión de servicios o suministros de cualquier clase.
- g) En todo caso, C.M.P.D, S.A deberá ser consultada previamente, y al objeto de mostrar su conformidad, en toda alteración de la organización del servicio tales como sistemas de valoración, mejoras de métodos racionalización, procesos, y simplificación del trabajo y cualesquiera otros que permitan el mayor y mejor nivel de prestación del servicio.

II. Obligaciones con respecto a la legislación tributaria.

La empresa seleccionada está obligada al pago de cualquier clase de tributos, impuestos, tasas, etc. directos e indirectos, relacionados con la prestación de los servicios objeto del Contrato y será único responsable frente a la Administración en relación con cualquier reclamación o expediente derivado de la declaración y la liquidación de dichos tributos, impuestos, tasas, etc. a los que venga sometida por razón de su naturaleza y/o actividades que lleve a cabo.

III. Obligaciones con respecto a la legislación social y seguridad social.

La empresa seleccionada se obligará al cumplimiento, bajo su exclusiva responsabilidad, de las disposiciones vigentes sobre relaciones laborales, Seguridad Social y Seguridad e Higiene en el Trabajo y cualesquiera otras disposiciones aplicables.

La empresa seleccionada será responsable de cualquier incumplimiento de la mencionada normativa y de cualquier obligación que pudiera derivarse de

las relaciones laborales o de otra índole que mantenga con su personal cuyos servicios requiriese para el desarrollo de las actividades objeto del Contrato. La empresa seleccionada será responsable del pago de toda clase de salarios, remuneraciones, seguros, así como de las reclamaciones e indemnizaciones que se le soliciten ante la jurisdicción laboral, sin que en ningún caso pueda entenderse o presumirse la existencia de relación alguna entre dicho personal y la Sociedad.

IV. Personal de la empresa seleccionada y gastos.

El adjudicatario destinará el número de personal necesario y suficiente en consenso con Circuito para atender todos los eventos o acontecimientos que tengan lugar en el Circuito, expresamente autorizados por el Director General, debiendo presentar el adjudicatario en caso de no aceptación candidatos alternativos.

El personal irá identificado convenientemente y su aspecto estará en concordancia con la higiene requerida por las características de su trabajo. Sus uniformes y complementos serán de cuenta del adjudicatario.

La empresa adjudicataria será responsable del pago de toda clase de salarios, remuneraciones, seguros, así como de las reclamaciones e indemnizaciones que se le soliciten ante la jurisdicción laboral, sin que en ningún caso pueda entenderse o presumirse la existencia de relación alguna entre dicho personal y la Sociedad.

V. Otras obligaciones de la empresa seleccionada:

- La empresa seleccionada vendrá obligada a observar las directrices, pautas e instrucciones que en todo momento, y en relación con la prestación de los servicios objeto del Contrato, fije la Sociedad a través de su Director General.
- La empresa seleccionada podrá, subcontratar, a favor de terceros, únicamente las prestaciones accesorias a su cargo dimanantes del Contrato e incluso formalizar una UTE previo consentimiento por escrito del Director General de la Sociedad quedando aquella en todo caso obligada frente a C.M.P.D, S.A. como única responsable de la prestación del servicio.
- La empresa seleccionada se obliga a contratar con una compañía aseguradora legalmente en España, una póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos derivados de su actividad. El adjudicatario está obligado a liquidar puntualmente las correspondientes primas y a exhibir a la C.M.P.D, S.A tanto las pólizas como los recibos acreditativos del pago de las mismas correspondientes a cada periodo contratado o renovado. El adjudicatario además deberá nombrar beneficiario del seguro a C.M.P.D, S.A. para el supuesto de cualquier daño o siniestro del edificio o sus instalaciones, elementos y enseres.

VI Obligaciones documentales.

El adjudicatario está obligado a facilitar una inspección periódica para comprobar el servicio realizado, y pondrá a disposición toda la información y documentación económica, fiscal, administrativa, laboral y de cualquier otro tipo que se le requiera.

7.- FORMA DE ADJUDICACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACION.

7.1. El contrato se adjudicará mediante concurso, por el procedimiento abierto.

7.2. Los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación son los siguientes:

- Oferta económica: de 0 a 5 puntos
- Experiencia en servicios similares en grandes superficies: de 0 a 2 puntos.
- Aportación extra de medios humanos y materiales: de 0 a 1.5 puntos.
- Implantación en la zona: de 0 a 1 punto.
- Cualquier variante que pueda suponer una mejora : de 0 a 0.5 puntos.

7.3. C.M.P.D, S.A. tendrá, a su elección, la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa, o declarar desierto el concurso, motivando en todo caso su resolución con referencia a los criterios de adjudicación del presente Pliego.

8.- CAPACIDAD PARA LICITAR

8.1. Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de obrar, acrediten su solvencia económico - financiera y técnica o profesional, y no se hallen incurso en ninguna de las prohibiciones de la LCSP.

Las empresas extranjeras no comunitarias que pretendan contratar con C.M.P.D, S.A deberán reunir, además, los requisitos previstos en el citado texto legal.

8.2. Los licitadores deberán ser personas físicas o jurídicas cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y se acredite debidamente. Así mismo deberá disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

8.3. Cada concursante no podrá presentar más de una oferta ni suscribir ninguna en unión temporal con otras empresas si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas disposiciones dará lugar a la no admisión automática.

Cuando dos o más licitadores presenten una oferta conjunta a la licitación, quedarán obligados solidariamente frente a C.M.P.D, S.A. y deberán cumplir lo dispuesto en el LCSP. Cada uno de ellos deberá acreditar su capacidad de obrar y su solvencia, y deberán indicar el nombre y circunstancias de las empresas que la suscriban, la participación de cada una de ellas y designación de la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la plena representación de todas frente a la Administración.

9. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

9.1- La presentación de proposiciones presume, por parte del empresario, la aceptación incondicionada de las cláusulas de este Pliego, y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con C.M.P.D, S.A.

9.2- Las propuestas constarán de **tres sobres**, en cada uno de los cuales se incluirá la documentación que a continuación se indica, haciendo constar en la cubierta, el título del expediente a cuya licitación se concurre, un índice con el respectivo contenido y el nombre del licitador.

Los Licitadores deberán entregar las proposiciones en el plazo de 20 días **NATURALES** desde el siguiente a su publicación el D.O.C.V. en las oficinas de C.M.P.D, S.A (Ctra. III Madrid-Valencia salida 334, 46380 Cheste, Valencia) conteniendo la documentación y proposición económica, por cualquiera de los siguientes medios:

- a) Entregándolo personalmente en el lugar establecido en el anuncio de licitación, dentro del plazo previsto.
- b) Por cualquiera de los medios previstos en la Ley, justificando la fecha de la imposición del envío en la oficina de correos o presentación en el Registro y anunciando al Contratante la remisión de la oferta mediante *telex al nº 96. 252. 52. 24 en el mismo día.*
Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición recibida. Transcurridos diez (10) días naturales desde la finalización del plazo de presentación de las propuestas sin haberla recibido, ésta no será admitida en ningún caso.

El licitador deberá presentar la documentación exigida con los requisitos fijados en la normativa vigente, en original o fotocopia debidamente autenticada.

En el presente concurso cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición.

La solicitud de participación, según modelo que figura en el **Anexo 1**, se presentará junto a dichos sobres, al objeto de efectuar el correspondiente Registro de Entrada.

No se aceptarán ofertas que tengan omisiones, errores y/o tachaduras que impidan conocer claramente el contenido de las mismas.

9.3.- C.M.P.D,SA podrá pedir justificación documental o aclaraciones de todos los datos aportados por el concursante antes de la adjudicación, condicionando ésta a que dicha justificación o aclaraciones sean suficientes.

CONTENIDO DE LOS SOBRES:

SOBRE (A). TITULO: Documentación Administrativa.

Contendrá la documentación que acredita la capacidad de obrar y personalidad del concursante y el cumplimiento de determinados requisitos:

1. Escritura de constitución debidamente inscrita en el Registro Mercantil o, en su caso, Registro Oficial.
2. Para los empresarios individuales, será obligatoria la presentación del Documento Nacional de Identidad y su correspondiente N.I.F., o el que, reglamentariamente, le sustituya.
3. Las empresas extranjeras pertenecientes a Estados miembros de la Comunidad Europea que liciten este concurso acreditarán su inscripción en un registro profesional o comercial cuando este requisito sea exigido por la legislación del Estado respectivo. Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con certificación expedida por la Embajada de España en el Estado correspondiente.
4. Las empresas extranjeras presentarán sus documentos traducidos de forma oficial al castellano o, en su caso, al valenciano. Además, deberán presentar declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la Ciudad de Valencia, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.
5. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán poder bastantado al efecto.

6. En el caso de Uniones Temporales de Empresas, compromiso de constitución de la UTE correspondiente.
7. Declaración responsable de la plena capacidad de obrar del concursante y de no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias que enumera el LCSP, para lo que se suscribirá el **Anexo 2** que se acompaña al presente Pliego, o Acta de Manifestaciones, en su caso, en el sentido antes citado.
8. Los documentos que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.
9. Acreditación de la solvencia técnica - profesional mediante una relación de los principales servicios realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos y privados de los mismos.
10. Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza o garantía provisional equivalente a 1.500 €.

Los documentos citados podrán presentarse en original o mediante copias auténticas, conforme la legislación vigente.

SOBRE (B). TITULO: Documentación Técnica

Deberán incluir en este sobre cualquier variante que pueda suponer una mejora respecto a las bases del presente pliego. Así como las aportaciones extras de medios humanos y materiales que se pretendan destinar.

SOBRE (C). TITULO: Documentación Económica

La documentación que formula la Oferta Económica, según modelo adjunto al presente Pliego, **Anexo 3.** (precio unitario).

Podrá ampliarse el contenido de la oferta consignándose, en su caso, todas aquellas variantes que, con independencia del precio, puedan suponer una mejora de los requisitos exigidos en el presente Pliego.

10.- GARANTÍA DEFINITIVA.

Se exime al adjudicatario de formalizar la garantía definitiva, dado que dicho importe no se puede determinar al adjudicarse el presupuesto unitariamente.

11.- DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN Y PLAZO.

El adjudicatario queda obligado a suscribir, dentro del plazo de 30 días, contados desde el siguiente a la fecha de la recepción de la notificación de la adjudicación, el correspondiente documento de formalización del contrato.

12.- GASTOS

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos derivados de la publicación de los anuncios de licitación y adjudicación, así como todos aquellos relacionados con la formalización del contrato.

13.- CONDICIONES DE EJECUCIÓN

13.1. La contratación se producirá con un empresario especializado del sector , bajo las siguientes condiciones determinadas en le pliego de Condiciones técnicas así como las siguientes:

- El adjudicatario no podrá subcontratar la ejecución total o parcial del presente contrato, ni cederlo, sin previa y expresa autorización de C.M.P.D, S.A.
- El adjudicatario deberá acreditar su experiencia para la prestación de los servicios objeto de este contrato.
- La prestación de servicios se entenderá realizado satisfactoriamente por periodos mensuales, de no mediar comunicación escrita al respecto.
- El contrato se ejecutará con sujeción a las cláusulas del mismo y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación dé al contratista C.M.P.D, S.A.
- El adjudicatario será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para C.M.P.D, S.A. o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución de contrato.

14.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

Si del incumplimiento por parte del adjudicatario se derivase perturbación grave y no reparable por otros medios en los fines y actividades del Circuito y la Sociedad no decidiese la resolución del contrato, el adjudicatario vendrá obligado a abonar todos aquellos daños y perjuicios que efectivamente le hubiese irrogado a C.M.P.D, S.A.

C.M.P.D, S.A., previa audiencia del adjudicatario podrá establecer sanciones por incumplimiento de las obligaciones dimanantes del contrato, siempre que no constituyan causa suficiente para la resolución del mismo, de entre

un 1 hasta un 20 % del importe del presupuesto base de licitación, en atención a la gravedad del mismo.

A estos efectos se reputará falta grave cualquier acción u omisión que repercuta directa y negativamente en la imagen, reputación y prestigio de la Sociedad y del Circuito.

Serán causas de resolución del presente Contrato, que llevarán aparejadas la incautación de la garantía definitiva, además de las previstas por ley, las siguientes:

- La cesión parcial o subcontratación a terceros sin autorización expresa por C.M.P.D, S A, relativas a los servicios que son objeto del presente contrato.
- La extinción de la personalidad jurídica del adjudicatario.
- La solicitud de declaración de quiebra, de suspensión de pagos, de concurso de acreedores o de insolvencia fallida en cualquier procedimiento o del acuerdo de quita y espera.
- El incumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, que no haya sido remediado dentro de los quince (15) días siguientes al requerimiento de subsanación hecho por escrito por la Parte perjudicada por dicho incumplimiento.

Fuera de los supuestos anteriores, el Contrato podrá rescindirse de común acuerdo por ambas partes.

15. – RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN

El presente Contrato se rige, en primer lugar por lo establecido en los Pliegos que sirven de base para la presente Contratación, por lo establecido en el mismo y por la legislación de derecho privado que le sea aplicable, en lo que le sea de aplicación el LCSP.

En caso de discordancia en la interpretación entre el Contrato y los Pliegos prevalecerán estos últimos.

Para cualquier duda o divergencia que pudiera surgir en la interpretación, aplicación o cumplimiento del contrato, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales y Jugados de la ciudad de Valencia, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

PRESCRIPCIONES TECNICAS

1.- PRESTACIONES INCLUIDAS

La empresa que resulte adjudicataria estará obligada a realizar los servicios que Circuito determine. A continuación se detallan, a título enunciativo con la periodicidad que, asimismo se indica alguno de ellos:

LIMPIEZA DIARIA

- Pavimentos.

Barrido y fregado de todo el pavimento, según se requiera con las siguientes especificaciones:

- Con mopa de algodón y productos adecuados, para cada uno de los tipos de suelo existentes, en pasillos, ascensores y despachos en general.
 - Con agua y detergentes neutros los pavimentos de los servicios, escaleras, y otros lugares que lo necesiten, así como escalera, y entrada principal.
- Mobiliario y varios.
 - Desempolvado de todo el mobiliario y enseres.
 - Vaciado y limpieza de ceniceros y papeleras.
 - Limpieza de lozas, utensilios de cristal y enseres de los despachos.
 - Lavado y reposición de toallas.
 - Aspirado y eliminación de manchas de alfombras.
 - Repaso, a partir de las 19 horas, del vaciado y limpieza de ceniceros y papeleras tanto en despachos como en salas de reuniones.

- Servicios higiénicos
 - Escrupulosa limpieza de sanitarios, suelos, espejos, y demás accesorios.
 - Repaso de limpieza de paredes alicatadas.
 - Para la limpieza del saneamiento se emplearán desinfectantes enérgicos y adecuados.
 - Reposición de papel higiénico, papel secamanos y jabón líquido.

- Basura y papeles.
 - La basura se sacará y se depositará en el interior del contenedor.
 - Los desechos de papel se depositarán en el contenedor para cartón y papel.

LIMPIEZA SEMANAL

- Limpieza de teléfonos, faxes, y otros aparatos de comunicación.
- Limpieza de equipos informáticos o de otro tipo.
- Limpieza de ascensores, incluidas puertas, tanto de exterior como de interior.
- Limpieza de dorados y metales.
- Limpieza de cuadros y otros objetos de decoración.
- Limpieza de extintores, zócalos, interruptores y pomos de puertas.

LIMPIEZA MENSUAL.

- Cristales (lavado y secado de todos los existentes, tanto interiores como exteriores), por ambos lados. Para ello, se utilizarán productos neutros y gamuzas adecuadas. Será llevada a cabo por personal especializado.
- Limpieza de persianas con productos neutros y gamuzas apropiadas, Se hará también por el personal especializado, al menos las exteriores.
- Limpieza de puertas y marcos de ventana.
- Limpieza a fondo de mobiliario y enseres.

- Limpieza de tapicería de sillas, sillones, y sofás.
- Limpieza de altillos de armarios, archivos, y otros muebles o enseres a los que no se pueda acceder normalmente.
- Limpieza de puntos de luz y salidas de aire acondicionado.
- Limpieza de alicatados de los servicios.
- Desempolvado de paredes y techos.

Estos trabajos mensuales, debido a las características de los mismos, se realizarán fuera del horario habitual de trabajo del personal de las instalaciones.

LIMPIEZA SEMESTRAL.

- Vitrificado del vestíbulo de entrada, pasillos, resto de vestíbulos, y despachos. Encerado del pavimento que, por sus características, así lo requiera.
- Limpieza de azoteas y deslunados.
- Desmontaje, limpieza en tintorería y colocación de todas las cortinas, estores, banderas y alfombras existentes.

Será igualmente objeto del presente contrato la limpieza de las zonas de gradas, tribunas, parkings, cámaras de pista y seguridad cuando así lo establezca C.M.P.D,S.A.

C.M.P.D, S.A. podrá solicitar, con una antelación mínima de 2 días, una limpieza adicional de las zonas que estime conveniente.

2.- OBSERVACIONES.

- ***Todo el material de limpieza correrá a cargo de la empresa contratista, incluso el necesario para la limpieza de las cámaras de seguridad y pista.***
- Deberá haber una persona de la empresa contratista a la que se pueda contactar permanentemente, en horario de

funcionamiento de Circuito, para la atención y solución de incidencias.

- El adjudicatario estará obligado a cumplir la normativa legal vigente en materia laboral, fiscal, de seguridad social, de seguridad e higiene y cualquiera otra aplicable a la actividad.
- En ningún caso C.M.P.D, S.A. quedará subrogada en obligaciones o deudas de cualquier tipo contraídas por El adjudicatario, no siendo responsable en ningún concepto del pago de facturas que, con ocasión de suministros o servicios de cualquier clase, pudieran dejar de abonarse por El adjudicatario.
- El adjudicatario no podrá ceder el uso total o parcial, temporal o definitivo, de las instalaciones o de la prestación del servicio a terceros, sin previa y expresa autorización de C.M.P.D, S.A.
- El adjudicatario cuidará de la buena presentación, indumentaria adecuada y correcto trato personal durante el desempeño del servicio.

ANEXO 1

MODELO DE SOLICITUD DE ADMISIÓN

D. _____, mayor de edad, con DNI/Pasaporte nº _____, en nombre y representación de _____, CIF _____, cuyos datos a efectos de comunicaciones son

DOMICILIO: _____

_____ (calle, avenida, etc.) (nº) _____ (provincia) (C.P.)

_____ (Estado miembro)

Nº TLF.: _____ Nº FAX: _____

PRESENTA

SOLICITUD, a la que acompaña sobres 1, 2, y 3 que contienen la documentación administrativa, técnica y económica que rige el concurso

Declara que la proposición que realiza se ajusta a lo previsto en el correspondiente Pliego, aceptando su contenido y comprometiéndose a la ejecución de los compromisos adquiridos.

_____, _____
(lugar)
(fecha)

(firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE C.M.P.D,S.A

ANEXO 2

Don _____, con
DNI nº _____, en nombre propio o en representación de la
empresa _____

MANIFIESTA

No estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el LCSP en
cumplimiento de lo dispuesto en el Pliego de Bases que rige el
Concurso _____

En _____, a ____ de _____ de 2011

(firma)

ANEXO 3
MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D. _____, mayor de edad, con DNI/Pasaporte nº _____, en nombre y representación de _____, CIF _____, cuyos datos a efectos de comunicaciones son

DOMICILIO: _____

_____ (calle, avenida, etc.) (nº) (provincia) (C.P.)

_____ (Estado miembro)

Nº TLF.: _____ Nº FAX: _____

FORMULA OFERTA ECONÓMICA

Para el concurso para la contratación de

PRESUPUESTO POR HORA _____ €

(Cifra)

_____ €

(LETRA)

_____, _____

(lugar)

(fecha)

(firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE C.M.P.D,S.A.